**PROYECTO DE ACTA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20XX,se reúnen en este acto el Sr./Sra.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(FUNCIONARIO/A QUE FIRME) con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, piso \_\_\_, Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante “EL COMITENTE”, por una parte y por la otra Empresa {{empresa}}, representada en este acto por el Sr./Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DNI Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de Contratista de la obra “{{obra}}” – Licitación Pública Nº {{licitacion}}– según contrato suscripto el día {{fecha\_contr}}, en adelante “LA CONTRATISTA”, y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES**: Por {{expediente}}, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

**CLÁUSULA N° 1: “**LA CONTRATISTA” y “EL COMITENTE” por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias, aceptan para la obra básica, adicional por artículo 7° y 9° inc. d) de la ley 6.021 (según corresponda) los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20XXque constan como **ANEXO I**.

Los mismos serán de aplicación a:

{{clausula1}}

**Opción saldo a favor del contratista**

**CLÁUSULA N°2:** Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS {{suma\_dispos\_letras}} {{suma\_dispos}} abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº ({{num\_cert\_min}} al {{num\_cert\_max}}) correspondientes a los meses de {{mes\_min}} a {{mes\_max}}.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la “CONTRATISTA” la suma total de PESOS {{recon\_contra\_letras}} {{recon\_contra}}, en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS {{dif\_favor\_letras}} {{dif\_favor}}, cuyo detalle se observa en **ANEXO I**.

**Opción saldo a favor del comitente**

**CLÁUSULA N° 2:** Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS XXXXXXXX ${{suma\_dipos}} abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº ({{num\_cert\_min}} al {{num\_cert\_max}}) correspondientes a los meses de {{mes\_min}} a {{mes\_max}}.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la “CONTRATISTA” la suma total de PESOS {{recon\_contra\_letras}} {{recon\_contra}}, en el mismo período, y efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a ser certificada por la suma de PESOS {{dif\_favor\_letras}} {{dif\_favor}}, cuyo detalle se observa en **ANEXO I**. La misma podrá ser descontada a la empresa de cualquier otro pago futuro, bajo cualquier concepto que la administración deba efectuar a la empresa.

**CLÁUSULA Nº 3:** Determinar que el monto final de contrato redeterminado asciende a la suma de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios. (En caso que se trate de ajustes parciales y la obra no este finalizada, indicar: Determinar que el monto total del contrato redeterminado al mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202X asciende a la suma de $............................. Dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios.)

**CLÁUSULA N° 4**: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste (para el período comprendido entre los meses de {{mes\_min}} y {{mes\_max}}, en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

**CLÁUSULA N° 5**: “LA CONTRATISTA” renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (ANEXO III) de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

**CLÁUSULA N° 6:** “LA CONTRATISTA” se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución, que agregado como IF-20XX-XXXXXX-GDEBA-XXXXMIYSPGP forma parte integrante de la presente Acta.

**CLÁUSULA N° 7**: Se deja constancia que “LA CONTRATISTA” tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-20XX-XXXXXX-GDEBA-XXXXMIYSPGP.

**CLÁUSULA N° 8: “**LA CONTRATISTA” se obliga a presentar a satisfacción del “COMITENTE”, una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del artículo 19 del ANEXO I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

**CLÁUSULA N° 9:** Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.